INFORME SECRETARIAL: JULIO 28/2021
Se solicita la notificación a los demandados SAMIR GARCIA CASTAÑO Y JHON FREDY GARCIA CASTAÑO Sea por intermedio del centro de servicio.
,S**ANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003**-2021-00361-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO "COOPROCOLOMBIA " en contra de SAMIR GARCIA CASTAÑO Y JHON FREDY GARCIA CASTAÑO el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

Se ordena la notificación a los demandados SAMIR GARCIA CASTAÑO Y JHON FREDY GARCIA CASTAÑO con el fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra a la dirección física indicada en la demanda, esto es, carrera 7 Nro. 14-32- de Chinchiná Caldas, como lo disponen los artículo 291 y 292 del C.G.P. notificación que se realizara por el Centro de Servicios de Los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las diligencias accediendo así a lo solicitado por la parte actora .

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 126 del 29/07/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361428ffefa5e4eb4f33ff942c12d711e6c42fdbf65de8694c8f773da19342aa**

Documento generado en 28/07/2021 01:08:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica